

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 18 de noviembre de 2020

Núm. Ext. 462

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

DECRETO NÚMERO 598 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

folio 1127

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS ASÍ
COMO SU ANEXO 1 CATÁLOGO DE GIROS Y ANEXO 2 MANUAL DE
OPERACIÓN.

folio 1128

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Gobierno del Estado.—Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, octubre 15 de 2020

Oficio número 201/2020

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 598

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción XIX, el inciso i) de la fracción XXV y la fracción XXX; se adiciona un párrafo a la fracción IV todas del Artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

I. a III. ...

IV. ...

Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.

V. a XVIII. ...

XIX. Realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social, perspectiva de género y desarrollo sostenible.

XX. a XXIV. ...

XXV. ...

a) a h) ...

i) Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico con un enfoque de igualdad y sostenibilidad.

j) a k) ...

XXVI. a XXIX. ...

XXX. Desarrollar planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio y al desarrollo forestal sustentable; así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental, mismos que deberán alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario, y convocar, coordinar y apoyar a los ejidatarios, propietarios y comuneros, para que establezcan cercas vivas en las zonas limítrofes de sus predios o terrenos y reforestar las franjas de tierra al lado de los ríos y cañadas;

XXXI. a L. ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La obligación de contar con Planes Municipales de Desarrollo alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible corresponderá a todos los Ayuntamientos que entren el 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000604 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

A t e n t a m e n t e

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 44, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, se somete ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su discusión y, en su caso, aprobación, la propuesta de **“ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS”** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con objeto de motivar el crecimiento económico, creando fuentes de trabajo, dentro del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, coadyuvando con la activación de la economía nacional, se implementa el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, que por su ubicación, giro, apertura, instalación y operación no representan riesgos, por lo cual implican mínimas restricciones para que se autorice su apertura en el territorio del Municipio de Veracruz.

II.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 segundo párrafo, 2 fracción I, 6 y 8 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 1, 23 y 32 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 7, 8, 26 y 28 del Reglamento de Fomento Económico para el Municipio Libre de Veracruz, 1, 2, 7 fracción II, 12 y 13 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria; 10 fracción II, 12, 36, 37 fracción IV, 38, 40, 43, 45, 49, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Electrónico para el Ayuntamiento de Veracruz, se simplifican los trámites para la apertura de empresas de bajo riesgo, de acuerdo al catálogo y al Manual de Operaciones que se anexa.

III.- En este tenor, a efecto de establecer en el Municipio de Veracruz, políticas públicas encaminadas al bien común, que contribuyan a fortalecer el tejido social mediante el mejoramiento de la economía de sus habitantes, se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autorice el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Veracruz, como una herramienta permanente de simplificación, reingeniería y modernización administrativa, cuyo fin es fomentar la inversión y el empleo, bajo los siguientes términos.

1. Las empresas que se acojan al uso del sistema de apertura rápida, deberán desarrollar actividades económicas consideradas de bajo riesgo y bajo impacto, de conformidad con la legislación aplicable, que no requieran una autorización o permiso previo, el otorgamiento de una concesión, ni un monto de inversión específico definido por la ley y que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud, el medio ambiente y la seguridad, entre otros.
2. Para efectos del presente acuerdo, previo al ejercicio de cualquier actividad industrial, comercial y de servicios, se deberá contar obligatoriamente con la Cédula de Empadronamiento que expide la Tesorería Municipal.
3. El sistema de apertura rápida de empresas del Municipio de Veracruz, coadyuvará en facilitar la obtención de la cedula de empadronamiento tipo A, a las unidades económicas cuyas actividades encuadren en el catálogo de giros de bajo riesgo de este acuerdo y que cumplan con los requisitos señalados en el Reglamento de Fomento Económico para el Municipio Libre de Veracruz.
4. Corresponde a la Dirección competente en materia de Desarrollo Económico, coordinar, regular, supervisar, desarrollar y validar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Para ello llevará a cabo una reingeniería de procesos continuos que permitan otorgar las Cédulas de Empadronamiento de manera rápida y expedita en un mismo espacio, con el apoyo de un sistema informático y operacional con conexión directa y eficaz entre las diferentes direcciones o áreas municipales con injerencia en el rubro.
5. El trámite para la obtención de la Cédula de Empadronamiento, se concentrará en un solo lugar físico y/o virtual denominado Ventanilla Única, misma que se encargará de la recepción, gestión y seguimiento de las solicitudes y así como de la entrega de la resolución. La operación y funcionamiento de la Ventanilla Única, es atribución de la Subdirección de Trámites y Licencias, quien deberá coordinarse eficientemente con las dependencias municipales involucradas.
6. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas dispondrá de los recursos y medios necesarios y suficientes para el asesoramiento u orientación de las unidades económicas y de las personas en el cumplimiento de los requisitos.
7. Se autoriza el Formato Único de Apertura, como el documento redactado de forma clara y sencilla, que contiene la totalidad de los datos, trámites y requisitos que las unidades económicas de bajo riesgo deben presentar ante la Autoridad Municipal, a través de la Ventanilla Única, para iniciar el procedimiento de obtención de la Cedula de Empadronamiento Giro A. En el entendido que la Autoridad Municipal no podrá solicitar requisitos, datos o documentos adicionales o distintos a los establecidos en dicho Formato Único.

8. El número de visitas que el ciudadano o solicitante debe hacer ante la ventanilla única será únicamente dos, considerando la primera visita para la entrega de su información correcta y completa; y la segunda visita para recoger la cedula de empadronamiento giro A.

9. El tiempo máximo en que el solicitante recibirá la respuesta al trámite presentado, será de 48 horas. Este tiempo comienza a transcurrir a partir de la recepción de la totalidad de los documentos correspondientes en la ventanilla única. Los tiempos serán contabilizados en días hábiles, de lunes a viernes en horario laboral. Si agotado el tiempo máximo la autoridad municipal no emitiera respuesta, se aplicará la afirmativa ficta.

10. Se autoriza el catálogo de giros de bajo riesgo (tipo A) para 525 actividades económicas, el cual se anexa al presente acuerdo como "Anexo 1".

Este catálogo, debidamente homologado y clasificado conforme al sistema de clasificación industrial de América del Norte (SCIAN) fue resultado del trabajo conjunto de las Direcciones de Protección Civil Municipal; Medio Ambiente y Bienestar Animal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico y Portuario.

11. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas, funcionará de conformidad con los procedimientos que se establecen en el "Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas", el cual además de contener el formato único y el catálogo de giros de bajo riesgo tipo A, describirá las unidades administrativas participantes, el marco jurídico, las atribuciones y responsabilidades de cada uno de funcionarios públicos involucrados, las oficinas y horarios, la descripción de procedimientos y sus diagramas, el flujo de información entre las dependencias, los procesos de capacitación, los sistemas informáticos, los reportes de monitoreo y seguimiento, los indicadores de desempeño y todos los demás aspectos relacionados con su funcionamiento. Mismo que se integra al presente acuerdo como "Anexo 2".

12. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas, se conducirá bajo criterios de legalidad, eficiencia y eficacia, privilegiando la funcionalidad y el servicio a las personas. Adoptará las herramientas de mejora regulatoria necesarias, como pueden ser expediente electrónico, la firma electrónica, la protesta ciudadana y la digitalización completa del trámite, que permita la reducción de costos administrativos y la agilización de la resolución del trámite para la apertura de empresas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El sistema de apertura rápida de empresas estará bajo la coordinación y supervisión de la Dirección de Desarrollo Económico y Portuario del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, ordene la publicación del presente Acuerdo en la página web del sitio oficial del Ayuntamiento de Veracruz, la Tabla de Avisos Municipal y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación y su vigencia será permanente.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Económico y Portuario y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de que lleven a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

QUINTO. El formato único, el catálogo de giros de bajo riesgo y el manual de operación del sistema de apertura rápida de empresas, deberán difundirse en la página web del Ayuntamiento y así como en las instalaciones de la ventanilla única, a más tardar 72 horas posteriores a la entrada en vigor del presente acuerdo.

SEXTO. Se dará aviso a la Jefatura de Gabinete para su inscripción en el Registro de Regulaciones, en términos de lo previsto en el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

Dado en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Mtro. Fernando Yunes Márquez,
Presidente Municipal
Rúbrica.

Lic. María Rebeca González Silva
Secretaria del H. Ayuntamiento
Rúbrica.

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
111110	Cultivo de soya
111121	Cultivo de cártamo
111122	Cultivo de girasol
111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
111131	Cultivo de frijol grano
111132	Cultivo de garbanzo grano
111139	Cultivo de otras leguminosas
111140	Cultivo de trigo
111151	Cultivo de maíz grano
111152	Cultivo de maíz forrajero
111160	Cultivo de arroz
111191	Cultivo de sorgo grano
111192	Cultivo de avena grano
111193	Cultivo de cebada grano
111194	Cultivo de sorgo forrajero
111195	Cultivo de avena forrajera
111199	Cultivo de otros cereales
111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
111212	Cultivo de chile
111213	Cultivo de cebolla
111214	Cultivo de melón
111215	Cultivo de tomate verde
111216	Cultivo de papa
111217	Cultivo de calabaza
111218	Cultivo de sandía
111219	Cultivo de otras hortalizas
111310	Cultivo de naranja
111321	Cultivo de limón
111329	Cultivo de otros cítricos
111331	Cultivo de café
111332	Cultivo de plátano
111333	Cultivo de mango
111334	Cultivo de aguacate
111335	Cultivo de uva
111336	Cultivo de manzana

111337	Cultivo de cacao
111338	Cultivo de coco
111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
111411	Cultivo de jitomate en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111412	Cultivo de fresa en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111413	Cultivo de bayas (berries) en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, excepto fresas
111414	Cultivo de chile en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111415	Cultivo de manzana en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111416	Cultivo de pepino en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111419	Cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111421	Floricultura a cielo abierto
111422	Floricultura en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas
111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
111910	Cultivo de tabaco
111920	Cultivo de algodón
111930	Cultivo de caña de azúcar
111941	Cultivo de alfalfa
111942	Cultivo de pastos
111991	Cultivo de agaves alcoholeros
111992	Cultivo de cacahuete

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
111993	
111999	Otros cultivos
112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
112139	Explotación de bovinos para otros propósitos
112211	Explotación de porcinos en granja
112212	Explotación de porcinos en traspatio
112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
112320	Explotación de pollos para la producción de carne
112330	Explotación de guajolotes o pavos
112340	Producción de aves en incubadora
112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
112410	Explotación de ovinos
112420	Explotación de caprinos
112511	Camaronicultura
112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
112910	Apicultura
112920	Explotación de équidos
112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
112999	Explotación de otros animales
113110	Silvicultura
115112	Despepite de algodón
115113	Beneficio de productos agrícolas
115119	Otros servicios relacionados con la

	agricultura
115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
213119	Otros servicios relacionados con la minería
238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
311411	Congelación de frutas y verduras
311412	Congelación de guisos y otros alimentos preparados
311421	Deshidratación de frutas y verduras
311422	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación
311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
311520	Elaboración de helados y paletas
311812	Panificación tradicional
311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal
311921	Beneficio del café
311924	Preparación y envasado de té
311930	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas
311940	Elaboración de condimentos y aderezos
311991	Elaboración de gelatinas y otros

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

	postres en polvo
311992	Elaboración de levadura
311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
311999	Elaboración de otros alimentos
312112	Purificación y embotellado de agua
312210	Beneficio del tabaco
313111	Preparación de hilado de fibras duras naturales
313112	Preparación e hilado de fibras blandas naturales
313113	Fabricación de hilos para coser y bordar
313210	Fabricación de telas anchas de tejido de trama
313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería
313230	Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)
313240	Fabricación de telas de tejido de punto
313310	Acabado de productos textiles
313320	Fabricación de telas recubiertas
314110	Fabricación de alfombras y tapetes
314120	Confección de cortinas, blancos y similares
314911	Confección de costales
314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto
315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto
315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto

315210	Confección de prendas de vestir de cuero, piel y de materiales sucedáneos
315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
315222	Confección en serie de camisas
315223	Confección en serie de uniformes
315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
315991	Confección de sombreros y gorras
315999	Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte
316211	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
316212	Fabricación de calzado con corte de tela
316219	Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales
316991	Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares
316999	Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos
321112	Aserrado de tablas y tablones
321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
327111	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza
327112	Fabricación de muebles de baño
327320	Fabricación de concreto
327410	Fabricación de cal
327420	Fabricación de yeso y productos de yeso
327991	Fabricación de productos a base de piedras de cantera
333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

334511	Fabricación de relojes
335120	Fabricación de lámparas ornamentales
336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
336510	Fabricación de equipo ferroviario
336610	Fabricación de embarcaciones
337910	Fabricación de colchones
337920	Fabricación de persianas y cortineros
339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
339914	Metalistería de metales no preciosos
339920	Fabricación de artículos deportivos
339930	Fabricación de juguetes
339930	Fabricación de juguetes
339940	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina
339991	Fabricación de instrumentos musicales
339992	Fabricación de cierres, botones y agujas
339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares
339995	Fabricación de ataúdes
431121	Comercio al por mayor de carnes rojas
431122	Comercio al por mayor de carne de aves
431123	Comercio al por mayor de pescados y mariscos
431130	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas
431140	Comercio al por mayor de huevo
431150	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos

431160	Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos
431170	Comercio al por mayor de embutidos
431180	Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería
431191	Comercio al por mayor de pan y pasteles
431192	Comercio al por mayor de botanas y frituras
431193	Comercio al por mayor de conservas alimenticias
431194	Comercio al por mayor de miel
431199	Comercio al por mayor de otros alimentos
431211	Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo
432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
432112	Comercio al por mayor de blancos
432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
432130	Comercio al por mayor de calzado
433110	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
433210	Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos
433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
433311	Comercio al por mayor de discos y casetes
433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería
433410	Comercio al por mayor de artículos

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

	de papelería
433420	Comercio al por mayor de libros
433420	Comercio al por mayor de libros
433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
434112	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas
434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
434226	Comercio al por mayor de pintura
434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos
434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
434230	Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial
434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos
434312	Comercio al por mayor de

	desechos de papel y de cartón
434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio
434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
435110	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca
435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística
435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
436111	Comercio al por mayor de camiones
436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

437111	Intermediación de comercio al por mayor de productos agropecuarios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
437112	Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
437113	Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
437210	Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos	463111	Comercio al por menor de telas
461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	463112	Comercio al por menor de blancos
461121	Comercio al por menor de carnes rojas	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
461122	Comercio al por menor de carne de aves	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	463213	Comercio al por menor de lencería
461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	463217	Comercio al por menor de pañales desechables
461190	Comercio al por menor de otros alimentos	463218	Comercio al por menor de sombreros
		463310	Comercio al por menor de calzado
		464121	Comercio al por menor de lentes
		464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
		465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
		465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
		465211	Comercio al por menor de discos y casetes
		465212	Comercio al por menor de juguetes
		465213	Comercio al por menor de bicicletas

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
465311	Comercio al por menor de artículos de papelería
465312	Comercio al por menor de libros
465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
465911	Comercio al por menor de mascotas
465912	Comercio al por menor de regalos
465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
465914	Comercio al por menor de artículos desechables
465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales

466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
466410	Comercio al por menor de artículos usados
467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
467113	Comercio al por menor de pintura
467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
468311	Comercio al por menor de motocicletas
468319	Comercio al por menor de otros

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

	vehículos de motor
468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares
484210	Servicios de mudanzas
485320	Alquiler de automóviles con chofer
485990	Otro transporte terrestre de pasajeros
488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
488410	Servicios de grúa
488491	Servicios de administración de centrales camioneras (Centrales camioneras MEDIANO RIESGO)
488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
488990	Otros servicios relacionados con el transporte
491110	Servicios postales
492110	Servicios de mensajería y paquetería foránea
492210	Servicios de mensajería y paquetería local
493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
493120	Almacenamiento con refrigeración
493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
511111	Edición de periódicos
511112	Edición de periódicos integrada con la impresión

511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión
511131	Edición de libros
511132	Edición de libros integrada con la impresión
511141	Edición de directorios y de listas de correo
511142	Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión
511191	Edición de otros materiales
511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
511210	Edición de software y edición de software integrada con la reproducción
512112	Producción de programas para la televisión
512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video
512230	Editoras de música
512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
512250	Productoras y distribuidoras discográficas
512290	Otros servicios de grabación del sonido
515110	Transmisión de programas de radio
515120	Transmisión de programas de televisión

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales		intermediación bursátil
518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	524110	Compañías de seguros
519110	Agencias noticiosas	524120	Fondos de aseguramiento campesino
519121	Bibliotecas y archivos del sector privado	524130	Compañías afianzadoras
519122	Bibliotecas y archivos del sector público	524210	Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas
519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red	524220	Administración de cajas de pensión y de seguros independientes
519190	Otros servicios de suministro de información	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
522110	Banca múltiple	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
522210	Banca de desarrollo	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
522220	Fondos y fideicomisos financieros	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
522310	Uniones de crédito	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
522320	Cajas de ahorro popular	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
522390	Otras instituciones de ahorro y préstamo	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
522440	Compañías de autofinanciamiento	531311	Servicios de administración de bienes raíces
522451	Montepíos	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
522452	Casas de empeño	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
522460	Sociedades financieras de objeto múltiple	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
522490	Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	532122	Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer
522510	Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
523110	Casas de bolsa	532281	Alquiler de prendas de vestir
523121	Casas de cambio	532282	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
523122	Centros cambiarios	532289	Alquiler de otros artículos para el
523210	Bolsa de valores		
523910	Asesoría en inversiones		
523990	Otros servicios relacionados con la		

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

	hogar y personales	541430	Diseño gráfico
532310	Centros generales de alquiler		Diseño de modas y otros diseños especializados
532411	Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales	541490	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
532412	Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre	541510	Servicios de consultoría en administración
532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	541610	Servicios de consultoría en medio ambiente
532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera	541620	Otros servicios de consultoría científica y técnica
532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales	541690	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector público
533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	541712	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
541110	Bufetes jurídicos	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector público
541120	Notarías públicas	541722	Agencias de publicidad
541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	541810	Agencias de relaciones públicas
541211	Servicios de contabilidad y auditoría	541820	Agencias de compra de medios a petición del cliente
541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad	541830	Agencias de representación de medios
541310	Servicios de arquitectura	541840	Agencias de anuncios publicitarios
541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	541850	Agencias de correo directo
541330	Servicios de ingeniería	541860	Distribución de material publicitario
541340	Servicios de dibujo	541870	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
541350	Servicios de inspección de edificios	541890	
541360	Servicios de levantamiento geofísico		
541370	Servicios de elaboración de mapas		
541380	Laboratorios de pruebas		
541410	Diseño y decoración de interiores		
541420	Diseño industrial		

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
541920	Servicios de fotografía y videograbación
541930	Servicios de traducción e interpretación
541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
541942	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector público
541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
541944	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector público
541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
551111	Corporativos
551112	Tenedoras de acciones
561110	Servicios de administración de negocios
561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones
561310	Agencias de colocación
561320	Agencias de empleo temporal
561330	Suministro de personal permanente
561410	Servicios de preparación de documentos
561421	Servicios de casetas telefónicas
561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
561432	Servicios de acceso a computadoras
561440	Agencias de cobranza

561450	Despachos de investigación de solvencia financiera
561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
561510	Agencias de viajes
561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
561590	Otros servicios de reservaciones
561610	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
561720	Servicios de limpieza de inmuebles
561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
561790	Otros servicios de limpieza
561910	Servicios de empaçado y etiquetado
561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
611691	Servicios de profesores particulares
611699	Otros servicios educativos proporcionados por el sector público
611710	Servicios de apoyo a la educación
624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
624191	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones
624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

	sector privado
624211	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas
711111	Compañías de teatro del sector privado
711112	Compañías de teatro del sector público
711121	Compañías de danza del sector privado
711122	Compañías de danza del sector público
711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
711132	Grupos musicales del sector público
711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
711192	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público
711211	Deportistas profesionales
711212	Equipos deportivos profesionales
711311	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
711312	Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con

	instalaciones para presentarlos
711410	Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares
711510	Artistas, escritores y técnicos independientes
712112	Museos del sector público
713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
713930	Marinas turísticas
722519	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato
811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
811115	Reparación de suspensiones y frenos de automóviles y camiones
811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
811122	Tapicería de automóviles y camiones
811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
811191	Reparación menor de llantas
811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
811491	Cerrajerías
811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas
811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
812210	Lavanderías y tintorerías
812410	Estacionamientos y pensiones

	para vehículos automotores
812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
812990	Otros servicios personales
813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
813120	Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales
813130	Asociaciones y organizaciones de profesionistas
813140	Asociaciones regulatorias de actividades recreativas
813210	Asociaciones y organizaciones religiosas
813220	Asociaciones y organizaciones políticas
813230	Asociaciones y organizaciones civiles
814110	Hogares con empleados domésticos

MANUAL DE OPERACIÓN DEL MODULO SARE

Municipio de Veracruz

Versión 02

Código del Documento: M-SARE-01

Elaborado: marzo 2018

Última revisión: Mayo 2020

Responsable del Módulo del SARE

Contenido

I. Introducción

II. Objetivo del Manual de Operación

III. Alcance del Manual

IV. Marco Jurídico

V. Sistema de Gestión de la Operación

V.1 Generalidades

V.2. Responsabilidad de la Dirección

V.2.1 Política de Operación del SARE

V.2.2 Planificación del Sistema de Operación

V.2.2.1 Objetivos del Sistema de Operación

V.2.3 Responsabilidad, Autoridad y Comunicación

V.3 Gestión de los Recursos

V.3.1 Infraestructura

V.4 Prestación del Servicio

V.4.1 Planificación de la Prestación del Servicio

V.4.2 Procesos Relacionados con el Solicitante

V.4.2.1 Comunicación con el Solicitante

V.4.3 Prestación del Servicio

V.4.3.1 Control de la Prestación del Servicio

V.4.3.2 Identificación y Trazabilidad

V.4.3.3 Documentos e Información del Solicitante

V.5. Medición, Análisis y Mejora

V.5.1 Seguimiento y Medición

V.5.1.1 Satisfacción del Solicitante

V.5.2 Control del Servicio No Conforme

V.5.3 Mejora

V.5.3.1 Acción correctiva

ANEXO 1. “Requisitos para Apertura de Empresa de Bajo Riesgo”

ANEXO 2. “Lista Maestra de Control de Documentos”

ANEXO 3. “Lista Maestra de Control de Registros”

ANEXO 4. “Encuesta de Servicio”

ANEXO 5. “Informe de Servicio No Conforme”

ANEXO 6. “Registro federal de contribuyentes” (RFC)

ANEXO 7. CÓMO OBTENER TU E.FIRMA (ANTES FIRMA ELECTRÓNICA)

I. Introducción

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño Confiable y con ello, lograr la permanencia del mismo. El presente Manual de Operación describe las actividades que se realizan en el SARE del Municipio de Veracruz.

Para cumplir con lo anterior, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, en adelante la CONAMER, ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento del Módulo SARE, permitiendo de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de bajo riesgo puedan recibir su Cédula de empadronamiento para la apertura de empresas SARE en un tiempo máximo de 48 horas hábiles, realizando todos los trámites en un mismo lugar de forma ágil, transparente y honesta.

II. Objetivo del Manual de Operación.

El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de Cédulas de empadronamiento para la apertura de micro, pequeñas y/ó medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 48 horas hábiles, sustentado en el marco regulatorio vigente.

III. Alcance del Manual.

El alcance del presente manual contempla las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta su resolución correspondiente

IV. Marco Jurídico.

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.
- Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Hacendario para el Municipio de Veracruz
- Ley de Ingresos para el Municipio de Veracruz.
- Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Veracruz, Ver.
- Reglamento de Comercio, Industria y Espectáculos para el Municipio de Veracruz.
- Reglamento de Fomento Económico para el Municipio Libre de Veracruz.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, artículos 7, 8, 11, 12 y 13.
- Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Catálogo Único Industrial y Comercial del Municipio de Veracruz (CUICVER).
- Programa Anual de Trabajo PAT de la Subdirección de Trámites y Licencias.

V. Sistema de Gestión de la Operación

V.1 Generalidades

Para cumplir con el objetivo de este manual es indispensable que sea conocido y usado permanentemente por todos los funcionarios que colaboran en el SARE, a la vez que demanda el establecimiento de un marco de actuación que permita:

- a) Asegurar la vigencia y actualización permanente de este documento, lo cual requiere:
1. Que los siguientes documentos estén identificados: Manual de Operación, Catálogo de giros comerciales de Bajo Riesgo, Formato Multitrámite de Apertura Rápida de Empresas (FUARE), Acuerdo de Cabildo y Lista de Verificación de Entrega de Documentos.
 2. Que los documentos anteriores estén disponibles en su lugar de uso.
 3. Que los documentos sean legibles y se encuentren en buenas condiciones.
 4. Que los documentos aquí señalados se revisen y actualicen cada vez que sea necesario; el Coordinador del módulo deberá autorizar las actualizaciones realizadas a los documentos.
 5. Que el presente Manual sea revisado cada 12 meses en el mes de enero por la Dirección de Desarrollo Económico y Portuario, Ventanilla Única y Programa de Gobierno para realizar, en caso de ser necesario, las adecuaciones pertinentes acorde a las necesidades que el módulo SARE requiera.
 6. Que los documentos sean fácilmente identificables. La identificación de documentos se realizará de acuerdo a la codificación de la siguiente tabla:

Tipo de documento	Código a utilizar
Procedimiento	P
Instrucción de trabajo	IT
Plan de calidad	PC
Manual	M
Formato	F

Las siglas del SARE permanecerán como identificación de que el documento pertenece a la entidad y el número consecutivo iniciará con el 01 para cada tipo de documento. Por ejemplo:

- M - SARE – 01 Manual de Operación.
 - F - SARE - 01 Catálogo de giros de Bajo Riesgo.
 - F- SARE - 02 Lista de Verificación de Entrega de Documentos.
 - F - SARE - 03 Formato Único FUARE.
- (En el anexo 2 se muestra un ejemplo de Lista Maestra de Control de Documentos)

Generar evidencia de que el sistema opera de manera efectiva. Para tal propósito, los registros son establecidos y se mantienen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz del sistema. Los registros permanecen legibles, fácilmente identificables y apropiadamente almacenados.

Los registros que deben existir en copia son, al menos:

1. Expedientes de los solicitantes, los cuales contienen:
 - 1.1. Formato multitrámite con croquis de ubicación del establecimiento
 - 1.2. Cédula Fiscal (RFC)

- 1.3. Identificación oficial del solicitante si es persona física; ó copia de la credencial de elector del representante legal en caso de persona moral. En este último caso además presentar
 - 1.3.1. copia del poder notarial, y
 - 1.3.2. copia del acta constitutiva.
 - 1.4. Contrato de arrendamiento/comodato ó clave catastral del bien en caso de ser propio.
 - 1.5. Fotografías del establecimiento (1 interior y 1 exterior).
 - 1.6. Formato Carta Compromiso de Protección Civil.
2. Lista de verificación de entrega de documentos (check list).
1. Cédulas de empadronamiento de empresas SARE otorgada (en su caso).
 2. Respuesta de resolución negativa (en su caso).
(En el anexo 3 se muestra un ejemplo de Lista Maestra de Control de Registros donde se señala el lugar de almacenamiento de los registros y su tiempo de resguardo).

V.2. Responsabilidad de la Dirección

V.2.1 Política de Operación del SARE

En el SARE del Municipio de Veracruz, existe el compromiso de cumplir con las expectativas de los solicitantes en cuanto a:

- a) La entrega de la cédula de empadronamiento de empresas con giro comercial de bajo riesgo y bajo impacto en un término máximo de 48 horas hábiles.
- b) Que el solicitante no realizará más de dos visitas al módulo SARE, en vez de una para presentar su solicitud y otra para recoger su respuesta.
- c) Que el solicitante acudirá únicamente a una sola instalación para el trámite.
- d) Otorgar un servicio cordial en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

Este compromiso es conocido y es entendido por todas las personas que colaboran en el módulo del SARE.

La dependencia responsable de cumplir este compromiso, elaborar y publicar el presente manual y verificar el buen funcionamiento del módulo SARE es la Dirección de Desarrollo Económico y Portuario, en coordinación con la Subdirección de Trámites y Licencias.

V.2.2 Planificación del Sistema de Operación.

V.2.2.1 Objetivos del Sistema de Operación

Los objetivos de operación del módulo SARE son medibles y coherentes con los compromisos adquiridos previos a su apertura.

Congruentes con los anteriores compromisos y con los propósitos para los cuales el SARE fue creado, los objetivos de operación del mismo, en el Municipio de Veracruz son:

1. Cumplir con una duración real del trámite de expedición de Cédulas de Empadronamiento para la apertura de empresas de bajo riesgo en un período máximo de 48 horas hábiles. Dichas Cédulas de Empadronamiento tendrá vigencia permanente.
2. Lograr que los trámites municipales requeridos para la apertura de empresas se realicen en el mismo lugar.

3. Lograr que la respuesta a la solicitud de apertura de empresas se otorgue en un máximo de 2 visitas del solicitante. Estas son: 1) Entrega de Formato (FUARE) y 2) Obtención de Cédula de Empadronamiento u Obtención de respuesta.
4. Proporcionar un servicio cordial, en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan los resultados planificados se llevan a cabo las correcciones según sea conveniente, para asegurarse de la conformidad del servicio.

La forma de evaluar el cumplimiento de los objetivos anteriores es:

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / rango
1	Otorgar las cédulas de empadronamiento para la apertura de empresas	Solicitante	Eficacia	Porcentaje de solicitudes que fueron resueltas en un tiempo máximo de 48 horas. Ver nota 1	≥ 80%
			Agilidad	Tiempo promedio de respuestas a las solicitudes de cédulas para la apertura de empresas (hrs). Ver nota 1.	≤ 48 hrs.
Nota 1: El tiempo de otorgamiento incluye desde el momento en que el solicitante llega al módulo por primera vez con la documentación completa, hasta el instante en el que la respuesta está disponible para el solicitante. Fuente de datos: Expedientes de los solicitantes. Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE. Reportar medición a CONAMER: Mensualmente.					
2	Atención del trámite de cédula para la apertura de empresas.	Solicitante	Conveniencia	Número promedio de dependencias visitadas por el solicitante para obtener la cédula de apertura de empresas. Ver nota 2	1 oficina
			Nota 2: Corresponde al número total de oficinas visitadas por el solicitante desde que inicia el trámite de su cédula de empadronamiento, hasta su recepción (o la respuesta negativa, cuando no se cumplen los requisitos). Fuente de datos: Expedientes de los solicitantes Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE Reportar medición a CONAMER: Mensualmente		
3	Otorgamiento conveniente de la atención del trámite de empadronamiento	Solicitante	Conveniencia	Número de visitas promedio del solicitante para realizar trámite. Ver nota 3	2 visitas (La primera solicitud de requisitos y la segunda

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / rango
	nto para la apertura de empresas				entrega de requisitos y obtención de respuesta)
<p>Nota 3: El valor promedio de visitas realizadas al módulo SARE por los solicitantes para obtener su cédula de empadronamiento se calcula a partir de que va al módulo SARE y se le proporcionan los requisitos. Fuente de datos: Expedientes de los solicitantes. Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE. Reportar medición a CONAMER: Mensualmente.</p>					
4	Otorgamiento de un servicio de calidad en el trámite de cédulas de empadronamiento para la apertura de empresas	Solicitante	Calidad del servicio	Resultado de Encuesta de Servicio Ver nota 4	>= 70% se recibe una evaluación "Buena" (percepción del solicitante, expresada en la Encuesta de Servicio)
<p>Nota 4: Cada vez que se hace entrega de la resolución del trámite, el solicitante debe llenar una Encuesta de Servicio, misma que deberá ser procesada para obtener una calificación de percepción del mismo en relación con el servicio recibido. Fuente de medición: Encuesta de Servicio (ver anexo 1) que se aplica cada vez que se da una resolución a la solicitud de apertura. Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE. Reportar medición: Mensualmente.</p>					

- Adicionalmente a los objetivos anteriores, el SARE monitorea su nivel de operación, cuantificando el número de solicitudes de apertura de empresas atendidas mensualmente.

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta/ rango
5	Funcionamiento eficaz del Módulo SARE.	Ciudadanía	Eficacia	Número de solicitudes de apertura de empresas de giro SARE atendidas. Ver nota 5	>=20
<p>Nota 5: Se deben contabilizar una a una las solicitudes de apertura atendidas entre el día primero del mes y el día último. Fuente de medición: Registros de solicitudes de apertura atendidas (en expedientes de cada solicitante). Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE. Reportar medición a CONAMER: Mensualmente.</p>					

V.2.3 Responsabilidad, Atribuciones y Comunicación.

Las responsabilidades y atribuciones del personal que colabora en el SARE están definidas y son conocidas por todos. Dichas responsabilidades y autoridad se describen en el procedimiento de operación del módulo.



V.3 Gestión de los Recursos

V.3.1 Infraestructura

La Administración Pública Municipal proveerá la infraestructura indispensable para cumplir con los objetivos del SARE. Asimismo, los empleados del módulo cuentan con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, al menos, un espacio dedicado cuando la situación lo amerita o compartido con otros departamentos municipales, en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo (hardware y software) o herramienta informática y servicio de comunicación, así como papelería requerida para su operación eficaz.

V.4 Prestación del Servicio

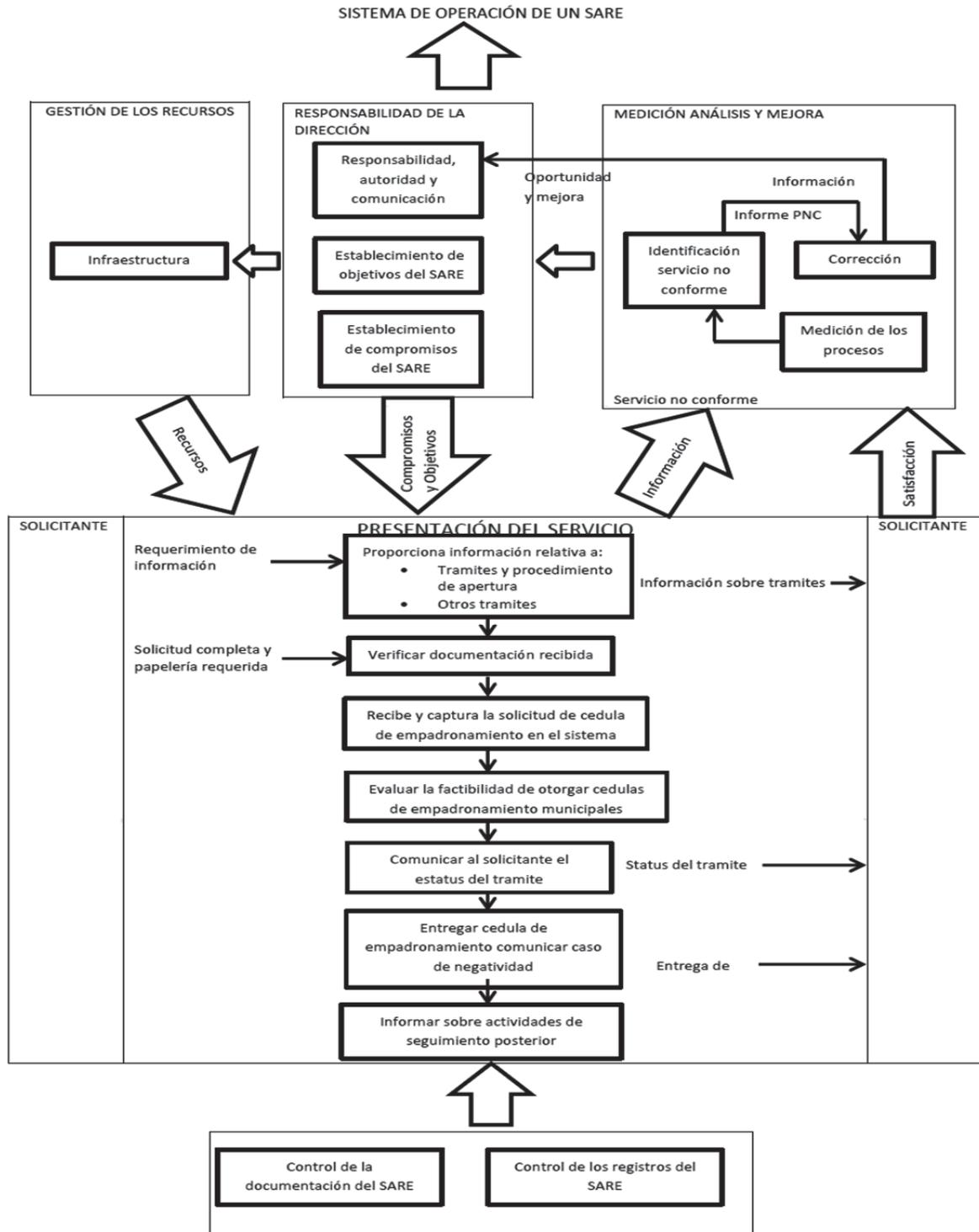
Tal como se describe en el alcance del sistema de operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud de los requisitos y formato FUARE al funcionario del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de la correspondiente cédula de empadronamiento para la apertura de empresas (en su caso). A través de este proceso se miden y se controlan las actividades necesarias con el fin de cumplir con los objetivos establecidos, evaluados mediante los indicadores de desempeño señalados en el apartado V.2.2.1 del presente manual.

V.4.1 Planificación de la Prestación del Servicio

El SARE planifica y desarrolla los procesos necesarios para brindar el servicio. Para ello, el mismo

- Identifica los procesos necesarios para cumplir con los requerimientos del ciudadano, de CONAMER y los legales que le aplican, tales como: la recepción de solicitud de apertura y documentos anexos, procesos relacionados con dicho trámite y su respectiva resolución y b) Determina la secuencia e interacción de estos procesos.

A continuación, se muestran los procesos identificados y su interacción:



Nota: Los pagos de derechos para la obtención de la cédula de empadronamiento para apertura de empresa se adecuarán conforme a las particularidades del Municipio.

En seguida se describe cada etapa y se hace referencia al documento que aplica:

Etapa del proceso	Objetivo de operación / requisito del servicio	Procedimiento o documento que aplica	Seguimiento y medición		Registros que aplican
			Actividad de verificación, validación o inspección requerida	Criterio de aceptación y tiempo del proceso	
Proporcionar información relativa a: - Trámites y procedimiento de apertura - Otros trámites	Asegurar la entrega de información clara y precisa sobre el proceso y los trámites a cubrir	Diagrama de proceso: Información al solicitante sobre el proceso SARE Documento informativo (folleto, tríptico, etc.)	Número total de visitas del solicitante para conocer el proceso de trámite.	1 visita 5-10 minutos	Solicitud de apertura
Verificar documentación recibida	Asegurar que los requisitos solicitados estén completos	Diagrama de proceso: Recepción de documentos	Verificación de documentación completa	Cumplimiento al 100% 5-10 minutos	Lista de verificación de entrega de documentos
Recibir y capturar solicitud de cedula de empadronamiento					Expediente del solicitante
Evaluar factibilidad de otorgar cédulas de empadronamiento	Asegurar una respuesta en un término máximo de 48 horas	Diagrama de proceso: Dictamen y resolución a la solicitud para la apertura de empresas.	Verificación de plazo de apertura	Plazo máximo de 48 horas	Registro de Cédulas de Empadronamiento otorgadas (incluye solicitante, fecha de entrega, vo.bo. de recibido, plazo de apertura y resultados de Encuesta de Servicio)
Comunicar al solicitante estatus del trámite	Asegurar se brinde un servicio cordial, en un espacio funcional y de fácil acceso.				
Entregar cedula de empadronamiento comunicar causa de negativa		Diagrama de proceso: Entrega de cedula de empadronamiento	Verificación de cumplimiento del servicio	Resultados de Encuesta de Servicio entre "Buena" y "Excelente"	
Informar al solicitante sobre actividades de seguimiento posterior	Asegurar que se brinde información sobre actividades de seguimiento posteriores. Esta debe ser clara y precisa	Diagrama de proceso: Información de trámites posteriores. Documento informativo que describe las actividades de seguimiento posteriores (Ejemplo: inspecciones pendientes a realizarse).		Información entregada junto con cada cedula de empadronamiento expedida.	Acuse de recibo de documento informativo.

Ahora se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en la tabla anterior; y son:

- Información al solicitante del proceso SARE.
- Recepción de documentos.
- Dictamen y resolución de las solicitudes para la apertura de empresas.
- Información de trámites posteriores.

Información al solicitante del proceso SARE			
Actividad	Descripción	Responsable y tiempo de la actividad	Registro / Documento
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A[Ciudadano acude a módulo SARE para solicitar información] A --> B[Se informa proceso para apertura] B --> C[Se informa del tiempo de respuestas del trámite SARE, requisitos y entrega FUARE] C --> Fin([Fin]) </pre>	<p>El ciudadano se presenta en módulo SARE para solicitar información de trámites requeridos</p> <p>Para proceder, el giro debe de estar en el catálogo SARE, y de cumplir con todas y cada uno de los requisitos señalados</p> <p>Si el giro es SARE se informa al ciudadano que el tiempo de trámite es de un máximo de 48 horas, se le entrega el formato FUARE y un listado con los requisitos a cumplir</p>	<p>NO APLICA</p> <p>Responsable de módulo SARE 5-10 minutos.</p> <p>Responsable módulo SARE 5-10 minutos.</p>	<p>Documento "Requisitos por Apertura" (anexo 1)</p>

Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.

Procedimiento Giro A

Recepción de documentos			
Actividad	Descripción	Responsable y tiempo de la actividad	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Se reciben documentos y se valida que la información este completa y correcta</p> <p>↓</p> <p>Se anota giro y número en FUA</p> <p>↓</p> <p>Se extiende al ciudadano la Carta Compromiso de Protección Civil para recabar su firma</p> <p>↓</p> <p>Se sella y se firma el FUARE y el Formato de Check List validados por el servidor público.</p> <p>↓</p> <p>Fin</p>	<p>El ciudadano acude al módulo para entregar información, la cual es recibida por la responsable quien la valida</p> <p>Si la documentación es correcta y si es giro SARE de acuerdo al catálogo SARE, se anotan los datos</p> <p>Se verifica que los datos proporcionados en la Carta Compromiso estén correctos</p> <p>El servidor público sella y firma de conformidad la recepción de los documentos.</p>	<p>Responsable módulo SARE 5-10 minutos.</p> <p>Responsable módulo SARE 1 minuto.</p> <p>Responsable de módulo SARE 10 minutos.</p> <p>Responsable de Módulo SARE 5 minutos</p>	<p>Check list formato de requisitos</p> <p>Catálogo SARE</p> <p>Formato Carta Compromiso</p> <p>FUARE Check List</p>

Nota 1: En caso de que no sea correcta la información se aclara al ciudadano la inconsistencia o documentos faltantes.

Nota 2: Si no es giro SARE se orienta al ciudadano para que realice el trámite bajo proceso normal y aquí finaliza el proceso con módulo SARE.

Dictamen y resolución de las solicitudes para la apertura de empresas			
Actividad	Descripción	Responsable y tiempo de la actividad	Registro / Documento
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Se revisa que el expediente contenga todos los requisitos</p> <p>↓</p> <p>Con el formato FUARE se anexa el expediente con la impresión en duplicado de la Cédula de Empadronamiento</p> <p>↓</p> <p>Una vez impresa la Cédula de Empadronamiento se envía junto con el expediente a la Dirección de Desarrollo Económico y Portuario para su revisión y visto bueno</p>	<p>El responsable realiza la revisión de expediente y verifica que se cumplan los requisitos.</p> <p>Se genera la Cédula de Empadronamiento con el formato FUARE y se le indica al ciudadano la fecha estimada de entrega.</p> <p>Se sella la Cédula de Empadronamiento y se envía a Desarrollo Económico</p>	<p>Responsable módulo SARE 5 minutos.</p> <p>Responsable módulo SARE 5 minutos.</p> <p>Responsable módulo SARE 30 minutos.</p>	<p>Expediente completo</p> <p>Expediente completo</p> <p>Expediente completo</p>

Actividad	Descripción	Responsable y tiempo de la actividad	Registro / Documento
<pre> graph TD A[La Dirección de Desarrollo Económico remite a la Ventanilla Única la Cédula de Empadronamiento autorizada para su entrega al ciudadano] --> B[La Ventanilla Única envía al ciudadano un correo electrónico para informarle la autorización de la Cédula de Empadronamiento] B --> C[El ciudadano acude a la Ventanilla Única para recibir la Cédula de Empadronamiento y firma el acuse de recibo] C --> D([Fin]) </pre>	<p>Se envía Cédula de Empadronamiento a la Ventanilla Única</p> <p>Se envía correo electrónico</p> <p>Recibe Cédula de Empadronamiento y firma acuse de recibo</p>	<p>Dirección de Desarrollo Económico y Portuario, 2 horas.</p> <p>Ventanilla Única, 1 hora.</p> <p>Ventanilla Única, 30 minutos</p>	<p>Cédula de Empadronamiento</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Acuse de recibo de Cédula.</p>

Nota 1: En caso de quedar pendiente la Anuencia de Protección Civil, el ciudadano firmará Carta Compromiso y tendrá un máximo de 30 días naturales para regularizarse y presentarlo en el módulo SARE, de no ser así se podrá retirar la Cédula de Empadronamiento.

Nota 2: En caso de no contar con la autorización de salubridad, si el giro así lo requiere, el ciudadano no podrá continuar su trámite.

Información de trámites posteriores.				
	Actividad	Descripción	Responsable y tiempo de la actividad	Registro/ Documento
	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A[Ciudadano recibe información del trámite posterior.] A --> B[Se aclaran dudas sobre la información proporcionada] B --> Fin([Fin]) </pre>	<p>Si el ciudadano recibe la Cédula de Empadronamiento se le informa sobre los trámites posteriores (pendientes) que ya no dependen del módulo SARE directamente con el Área de Protección Civil Municipal (Anuencia de Protección Civil).</p> <p>El ciudadano recibe respuesta ante las dudas que encuentre en ese momento sobre los trámites posteriores.</p>	<p>Responsable módulo SARE 5 minutos</p> <p>Responsable módulo SARE</p>	<p>NO APLICA</p>

V.4.2 Procesos Relacionados con el Solicitante

V.4.2.1 Comunicación con el Solicitante

El SARE proporciona al ciudadano información a través de documentos impresos o Vía Internet con el fin de:

- a) Dar a conocer los requisitos para realizar el trámite de apertura de empresas.
- b) Avisar el tiempo de respuesta a la solicitud de apertura de empresas.
- c) Informar las medidas de seguridad requeridas por Protección Civil.
- d) Asesorar sobre algunos de los siguientes trámites:
 - Obtención de E-Firma ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- e) Proporcionar información al solicitante sobre el estatus de su trámite.

V.4.3 Prestación del Servicio

V.4.3.1 Control de la Prestación del Servicio

El SARE planifica y lleva a cabo la prestación del servicio bajo condiciones controladas, las cuales incluyen:

- a) El uso de documentos estandarizados para:
 1. Presentar la solicitud de cedula de empadronamiento, ésta se presenta en el Formato Multitrámite de Apertura Rápida de Empresas (FUARE).
 2. Otorgar la Cédula de Empadronamiento. El formato de este documento corresponde al previamente autorizado por el Municipio.

3. Informar al ciudadano de los trámites posteriores que podría requerir, así como sus requisitos.
- b) La disponibilidad y uso de este manual de operación y documentos relacionados.

V.4.3.2 Identificación y Trazabilidad

El SARE identifica a través de un número de folio las solicitudes, así como las actividades necesarias a realizarse como parte del trámite de apertura de empresas. Además, cuenta con un mecanismo de seguimiento a las mismas que indica el estado en el que se encuentra cada una de ellas.

V.4.3.3 Documentos e Información del Solicitante

La información y documentación proporcionada por el solicitante como parte del proceso del trámite de apertura, tales como: Formato Único, copia de identificación oficial, son mantenidos y salvaguardados de manera apropiada por el SARE para evitar su daño o extravío. Así como para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, a través del Aviso de Privacidad simplificado.

V.5. Medición, Análisis y Mejora

V.5.1 Seguimiento y Medición

V.5.1.1 Satisfacción del Solicitante

El SARE aplica encuestas de satisfacción en el servicio al solicitante como una medida de desempeño. La Encuesta de Servicio se aplica una vez concluido el trámite de cédula de empadronamiento para la apertura a cada solicitante. Los resultados de las encuestas son analizados con el fin de establecer las acciones más apropiadas. En el anexo 4 se encuentra el formato de encuesta de servicio.

V.5.2 Control del Servicio No Conforme

El servicio que no cumple con los requisitos del solicitante o de la CONAMER se identifica con el fin de tomar acciones para corregir las no conformidades.

Serán considerados servicios no conformes, aquellos que incumplan los objetivos señalados en el apartado V.2.2.1.

El SARE trata los servicios no conformes mediante la identificación de los mismos y dando solución a ellos.

Cuando se presenta un servicio no conforme, se registra en el Informe correspondiente donde se describe el servicio referido y la acción tomada posteriormente. En el anexo 5 se encuentra un ejemplo de Informe de Servicio No Conforme.

V.5.3 Mejora

V.5.3.1 Acción correctiva

En el SARE se toman acciones apropiadas para corregir los problemas que se presentan.

ANEXO 1. "Requisitos para Apertura de Empresa de Bajo Riesgo"

REQUISITOS:

- Formato multitrámite con croquis de ubicación del establecimiento
- Cédula Fiscal (RFC), Matriz y/o Sucursal
- Identificación Oficial (IFE, Pasaporte)
- Acta Constitutiva y poder notarial para actos de administración
- Contrato de arrendamiento/comodato (si es propio copia del predial vigente)
- Fotografías del establecimiento (1 interior y 1 exterior)
- Formato carta compromiso de Protección Civil (FOR/PC-06)
- Aviso de Apertura ante salubridad (Los giros aplicables a este trámite son: veterinarias, médicos en general, hospitales, hoteles, moteles, clínicas de belleza y SPA, todos aquellos que realicen de manejo de alimentos. Para el giro de farmacia, deberán contar con licencias sanitarias).

NOTA: Todos y cada uno de los requisitos señalados como copias deberán acompañarse de su original para su respectivo cotejo.

ANEXO 2. “Lista Maestra de Control de Documentos”.

	Lista Maestra de Control de Documentos		
	F-SARE-08		
Código - Nombre del documento	Versión	Fecha	
M-SARE-01 Manual de Operación.			
F-SARE-01 Acuerdo de Cabildo.			
F-SARE-02 Catálogo de giros			
F-SARE-03 Lista de Verificación Documental.			
F-SARE-04 FUARE.			
F-SARE-05 Cedula de empadronamiento.			
F-SARE-06 Resolución Negativa.			
F-SARE-07 Informe de Servicio No Conforme			
F-SARE-08 Lista Maestra de Control de Documentos.			
F-SARE-09 Lista Maestra de Control de Registros.			
F-SARE-10 Encuesta de Servicio.			

ANEXO 3. “Lista Maestra de Control de Registros”.

	Lista Maestra de Control de Registros			
	F-SARE-09			
Lista Maestra de Control de Registros				
Código – Registro	Responsable	Tiempo de retención	Medio	Localización
F-SARE-01 Acuerdo de Cabildo				
F-SARE-02 Catálogo de giros				
F-SARE-03 Lista de Verificación Documental				
F-SARE-04 FUARE				
F-SARE-05 Cedula de empadronamiento				
F-SARE-06 Resolución Negativa				
F-SARE-07 Informe de Servicio No Confirme				
F-SARE-08 Lista Maestra de Control de Documentos				
F-SARE-09 Lista Maestra de Control de Registros				
F-SARE-10 Encuesta de Servicio				

ANEXO 4. “Encuesta de Servicio”.

	<p style="text-align: center;">Encuesta de Servicio</p> <p style="text-align: center;">F-SARE-10</p>
---	--

Folio 000000

Le solicitamos amablemente responder la presente encuesta. La información que proporcione es totalmente confidencial y servirá para mejorar el servicio que brindamos.

Responder con una “X”, según corresponda.

1) La respuesta a su solicitud de cedula de empadronamiento de su empresa le fue entregada:

- En 48 horas o menos si ___ no ___
- En el mismo lugar si ___ no ___
- En 2 visitas o menos si ___ no ___

Marca con una “X” el nivel que mejor refleje tu opinión

	TOTALMEN TE EN DESACUER DO	EN DESACUER DO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUER DO	DE ACUERD O	TOTALMENTE DE ACUERDO
2) Las instalaciones del SARE son funcionales y de fácil acceso.	_____	_____	_____	_____	_____
3) La información proporcionada para realizar su trámite fue completa y útil.	_____	_____	_____	_____	_____
4) Cuando solicitó información para conocer el estado de su trámite, ésta le fue debidamente proporcionada.	_____	_____	_____	_____	_____
5) El personal que lo atendió durante su trámite fue cordial.	_____	_____	_____	_____	_____
6) El servicio recibido, en general, fue del nivel de calidad que usted esperaba	_____	_____	_____	_____	_____
7) Le fue solicitado algún pago o “contribución” adicional al que estaba obligado a realizar? si ___ no ___					

Sugerencias para la mejora:

¡MUCHAS GRACIAS POR SU AYUDA!

ANEXO 5. "Informe de Servicio No Conforme".

	<p>Informe de Servicio No Conforme</p> <p>F-SARE-07</p>
---	---

<p>ÁREA EN LA QUE SE DETECTÓ EL SERVICIO NO CONFORME:</p>	<p>FECHA DE LLENADO:</p>
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO CONFORME</p>	
<p style="text-align: center;">ACCIONES REALIZADAS</p>	
<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS</p>	
<p>NOMBRE: FECHA:</p>	<p>FIRMA:</p>

ANEXO 6. “Registro federal de contribuyentes” (RFC)

Para inscribirse en el RFC usted necesita iniciar su trámite a través de Internet, en la página oficial <https://www.sat.gob.mx/personas/tramites-del-rfc> y concluirlo en cualquier Administración Local de Servicios al Contribuyente dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud.

Para acudir a la Administración Local le recomendamos concertar una cita. Lleve los siguientes documentos en original:

Acta de nacimiento o constancia de la CURP.

Comprobante de domicilio

Identificación personal

Número de folio asignado que se le proporcionó al realizar el envío de su preinscripción

En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.

Tratándose de personas morales en lugar del acta de nacimiento deberán presentar copia certificada del documento constitutivo debidamente protocolizado.

Para mayor información sobre los aspectos específicos de la inscripción consulte el Catálogo de Servicios y Trámites del SAT y la Guía para la inscripción.

Al finalizar su trámite de inscripción se le entregarán los siguientes documentos:

Copia de la solicitud de inscripción

Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro

Guía de Obligaciones

Acuse de Inscripción al RFC

ANEXO 7. CÓMO OBTENER TU E.FIRMA (ANTES FIRMA ELECTRÓNICA)

Para obtenerla en cualquier oficina del SAT debes:

1. Presentar original o copia certificada de una identificación oficial vigente.
2. Presentar copia simple de la CURP
3. Si te inscribiste en el RFC con CURP a través del Portal del SAT o mediante el "Esquema de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de Fedatario Público o Medios Remotos", deberás presentar el original de tu comprobante de domicilio fiscal. En el caso de asalariados, se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
4. Unidad de memoria extraíble (USB).
5. Correo electrónico.

En caso de personas morales, el representante legal debe contar con E.firma (activa) y presentar el poder general para actos de dominio o de administración, así como el acta constitutiva en original o copia certificada ante Notario Público.

Acude a cualquier oficina del SAT previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX

Al concluir el trámite te daremos los archivos de tu E.firma y tu solicitud sellada.

Es importante que resguardes tus archivos y hagas respaldo en un medio digital seguro, recuerda que la E.firma es personal e intransferible. Si compartes los elementos documentos facilitarás a terceros que firmen documentos oficiales electrónicos a tu nombre.

folio 1128

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO****Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23www.editoraveracruz.gob.mxgacetaoficialveracruz@hotmail.com